



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA”

CIRCULAR N° 60

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362 que aprueba el Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos; y considerando las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF, se comunica a los Interesados las siguientes modificaciones a las Bases:

Modificación N° 1.

Numeral 1.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

1.1. Introducción

(...)

Los objetivos generales de las Bases son los siguientes:

- Lograr un procedimiento transparente, simple, objetivo y en condiciones de igualdad.
- Lograr la concurrencia de la mayor cantidad de Interesados con experiencia en la prestación de los servicios a ser exigidos.
- Definir las reglas básicas para la elaboración de las propuestas de los Interesados.
- ***Escoger la mejor oferta presentada, de acuerdo a los criterios de selección preestablecidos.***

Modificación N° 2.

Numeral 1.2

Se modifica conforme a lo siguiente:

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

1.2. Convocatoria y Objeto del Concurso

El objeto del Concurso es la selección de personas jurídicas, nacionales o extranjeras o **Consorcios** para la entrega en Concesión del Proyecto “Ferrocarril Huancayo - Huancavelica”, de acuerdo a las calificaciones técnicas, financieras y legales establecidas en las presentes Bases. La Concesión tiene carácter cofinanciada bajo la modalidad de Asociación Público – Privada.

Modificación N° 3.

Se modifican las siguientes Definiciones:

- 1.3.3. **Adjudicatario:** Es el Postor Calificado **que presenta la mejor oferta, al que se le favorece en la Adjudicación de la Buena Pro del Concurso.**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

(...)

1.3.32. **Declaración Jurada:** Manifestación escrita, presentada por el Interesado o el Interesado Calificado en la que declara, ~~o~~ **asume un compromiso o en el se afirma la veracidad de un hecho, característica o condición, bajo juramento, que se presumeándose verdadero, salvo prueba en contrario,** eierte para efecto del presente Concurso sin perjuicio del control posterior, **con las consecuencias que las Leyes y Disposiciones Aplicables establecen.**

(...)

1.3.37. **Dólar o Dólar de los Estados Unidos de América o US\$:** Es la moneda o el signo monetario de curso legal en los Estados Unidos de **Norte** América.

(...)

1.3.48. **Etapa Integral**

Es el periodo ~~de la Explotación~~ que se inicia ~~con~~ **desde el día siguiente de** la suscripción del acta de aceptación de las Inversiones Obligatorias, y se extiende hasta la culminación de la Concesión, durante la cual el Concesionario garantizará la prestación de los Servicios Obligatorios cumpliendo lo establecido en el Contrato de Concesión.

~~1.3.49. **Etapa Transitoria**~~

~~Es el periodo comprendido entre la toma de posesión y la suscripción del acta de aceptación de las Inversiones Obligatorias, durante la cual el Concesionario realizará la ejecución de Inversiones Obligatorias y garantizará la prestación de los Servicios Obligatorios y los servicios de transporte de pasajeros, cumpliendo lo establecido en el Contrato de Concesión.~~

1.3.51. **Fecha de Cierre:** Es el día, lugar y hora que serán comunicados **por el Director de Proyecto** mediante Circular, en que se llevarán a cabo los actos establecidos en el Numeral ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~ de las Bases.

(...)

1.3.55. **IGV:** Es el Impuesto General a las Ventas a que se refiere el Decreto Supremo N° 055-99-EF, Texto Único Ordenado de **la Ley de** Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, así como sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

(...)

1.3.59. **Inversiones Obligatorias:** Comprenden la elaboración de los estudios definitivos de ingeniería, el estudio de impacto ambiental semidetallado, la ejecución de las Obras y la provisión de Material Rodante **Adquirido**, las Pruebas de Puesta en Marcha y la Puesta en Operación Comercial a cargo del CONCESIONARIO en los términos previstos en el Contrato de Concesión.

(...)

1.3.61. **LIBOR:** Es la ~~tasa~~ London Interbank Offered Rate, **en Dólares**, a seis (6) meses informada por Reuters a la hora de cierre ~~de~~ **en Londres o la tasa efectiva anual en Dólares que la sustituya.**

(...)

1.3.76. **Portal Institucional de PROINVERSIÓN:** Es el siguiente: www.proinversion.gob.pe

(...)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

1.3.85. **Representante Legal:** Es la persona natural con domicilio señalado en Lima (Perú) designado como tal por el Interesado, **con la capacidad suficiente para vincular a su representada**, para los efectos de este Concurso.

(...)

1.3.88. **Servicios Obligatorios:** Son los Servicios de Transporte Ferroviario, de responsabilidad del Concesionario, que serán prestados por el Operador a partir **del inicio de la explotación de la suscripción del Acta de Conformidad de Operación**, conforme al Contrato de Operación suscrito con el Concesionario. Dichos servicios serán retribuidos de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.

(...)

1.3.92. **Sol:** Es la moneda o ~~el signo~~ **la unidad monetaria** de curso legal en el Perú.

Modificación N° 4.

Se incorporan las siguientes Definiciones:

1.3.12. **Carta de Intención de Financiamiento:** *Carta emitida por una entidad(es) financiera(s), a través de la(s) cual(es), esta(s) manifiesta(n) su intención de financiar el Proyecto, bajo las condiciones establecidas en la versión final del Contrato de Concesión.*

(...)

1.3.49. **Etapa 1**

Es el período comprendido desde la Fecha de Cierre hasta la suscripción del Acta de culminación de las Pruebas de Puesta en Marcha del Tramo 1, durante la cual el CONCESIONARIO realizará las Inversiones Obligatorias de dicho Tramo y el CONCEDENTE cobrará la tarifa del transporte de pasajeros y el cargo de acceso a la Vía Férrea hasta la Toma de Posesión del Tramo 2.

1.3.50. **Etapa 2**

Es el período comprendido desde la Toma de Posesión del Tramo 2 hasta la suscripción del Acta de culminación de las Pruebas de Puesta en Marcha del Tramo 2, durante la cual el CONCESIONARIO realizará las Inversiones Obligatorias de dicho Tramo y el Operador cobrará las Tarifas por Servicios Obligatorios.

1.3.52. **Firma legalizada:** *Corresponde a la firma legalizada por un notario público o funcionario consular del Perú en el País donde se encuentre domiciliado, dando fe que la firma es auténtica. Esta formalidad debe ser aplicada única y excepcionalmente en los documentos de las Bases del Proyecto que la requieran de manera explícita y textualmente; caso contrario, no corresponderá su aplicación.*

Modificación N° 5.

Numeral 1.4

Se modifica conforme a lo siguiente:

1.4 Antecedentes y Marco Legal del Concurso

(...)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

1.4.25. Se considera, sin admitirse prueba en contrario, que todo Interesado, Interesado Calificado o Persona que, de manera directa o indirecta, participe en el Concurso conoce el contenido de las Bases y las Leyes Aplicables, las que se enumeran a continuación de manera enunciativa, más no taxativa:

(...)

- Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, ~~y sus normas modificatorias y/o sustitutorias~~; **cuyo TUO ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA, así como sus normas reglamentarias, modificatorias y/o sustitutorias.**
- ~~Decreto Legislativo N° 1224, que aprobó el Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y sus normas modificatorias y/o sustitutorias.~~
- ~~Decreto Supremo N° 410-2015-EF que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N 1224, y sus normas modificatorias y/o sustitutorias.~~

(...)

- **Decreto Supremo No. 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.**
- **Decreto Legislativo N° 1497 - Decreto Legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID- 19.**

Modificación N° 6.

Numeral 1.5 – Facultades de PROINVERSIÓN

Se modifica conforme a lo siguiente:

(...)

1.5.3. La sola presentación, **a través de la mesa de partes virtual**, de la información prevista en estas Bases y/o solicitada por PROINVERSIÓN para efectos de la Precalificación por parte de un Interesado no obliga a PROINVERSIÓN, a través del Director de Proyecto, a declararlo como Interesado Calificado, así como tampoco la presentación de una propuesta obliga a PROINVERSIÓN a aceptarla.

Modificación N° 7.

Numeral 1.6 – Contrato de Concesión

Se incorpora el Numeral 1.6.3:

1.6.3. **La versión final del Contrato de Concesión aprobada por el Comité, y ratificada por el Director Ejecutivo, será publicada en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN, y su aprobación será notificada, mediante Circular, a los Interesados Calificados, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma.**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Modificación N° 8.

Numeral 2.1.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

2. AGENTES AUTORIZADOS Y REPRESENTANTE LEGAL

2.1 Agentes Autorizados

2.1.1. Designación de Agentes Autorizados

Cada Interesado, deberá designar hasta dos (02) personas naturales con domicilio común, **de ser dos**, en la de Lima o Callao como sus Agentes Autorizados, ~~para~~ **que podrán actuar en forma individual o conjunta, a criterio de los Interesados**, para efectos del presente Concurso.

Modificación N° 9.

Numeral 2.1.6

Se modifica conforme a lo siguiente:

2. AGENTES AUTORIZADOS Y REPRESENTANTE LEGAL

2.1 Agentes Autorizados

2.1.6 Sustitución

El Interesado, previa comunicación escrita dirigida **al Director de Proyecto** de PROINVERSIÓN que cumpla con los mismos requisitos señalados en el Numeral 2.1.2, podrá sustituir a cualquiera de los Agentes Autorizados en cualquier momento, o variar el domicilio, números de teléfono y correo electrónico señalados para los Agentes Autorizados, debiéndose tener en cuenta que tanto el nuevo domicilio común como los números de teléfono y correo electrónico, deberán ser fijados dentro de la ciudad de Lima o Callao. La designación de los Agentes Autorizados o la variación de su domicilio, teléfono o correo electrónico, según sea el caso, surten efecto **a partir del día siguiente** ~~A desde~~ de la fecha en que la comunicación respectiva emitida por el Interesado, es recibida por PROINVERSIÓN.

De ser el caso, las comunicaciones que PROINVERSION remita a uno de los Agentes Autorizados, se entenderán conocidas por todos los que pudieran haber sido designados.

Modificación N° 10.

Numeral 2.2.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

2.1. Representante Legal

2.1.1. Designación u Facultades (...)

En caso el Interesado sea un Consorcio, la designación del Representante Legal del Interesado, deberá ser efectuada a través de los apoderados de los integrantes del Consorcio, en forma conjunta, que cuenten con facultades para ello. Tales facultades deberán acreditarse **conforme a lo establecido en el numeral 2.2.3.** ~~mediante la presentación de copia legalizada notarialmente,~~



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

~~del poder o documento similar.~~

Modificación N° 11.

Numeral 2.2.3

Se modifica conforme a lo siguiente:

Los poderes otorgados fuera del Perú designando al o a los Representantes Legales deberá estar:

- I. Debidamente extendido o legalizado ante el consulado del Perú que resulte competente, debiendo adjuntarse una traducción simple al castellano en caso de haberse emitido en idioma distinto;
- II. Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú ~~o~~;
- III. Apostillado, en los casos que el Interesado proceda de un país miembro contratante (signatario) del “Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros” adoptado el 5 de octubre de 1961 en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 29445 y ratificado por Decreto Supremo N° 086-2009-RE. **En este caso**, los poderes otorgados fuera del Perú designando al o a los Representantes Legales no requerirá de la extensión o legalización a que se refiere el ~~párrafo~~ **Numeral I y II** precedente, bastando que cumpla únicamente con las condiciones establecidas en el referido convenio, siempre y cuando el respectivo país incorporado no haya observado la adhesión del Perú.

Para el caso de los representantes legales del Proveedor de Material Rodante, del Socio Estratégico, del Constructor, del Operador, Asesor Técnico en Operación o Asesor Ferroviario, según corresponda, los poderes con las formalidades indicadas en los párrafos anteriores, deberán ser presentados a más tardar a la Fecha de Cierre. **Por su parte, para efectos del Sobre N° 1, los poderes antes señalados deberán ser presentados en copia legalizada o copia simple, conforme a lo indicado en el Numeral 5.2.2.3 de las Bases.** El número de representantes y las facultades otorgadas a éstos, dependerá del régimen de poderes y facultades con que cuente cada una de ellas.

Modificación N° 12.

Numeral 3

Se incorpora el Numeral 3.1 conforme a lo siguiente:

3. CONSULTAS E INFORMACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

3.1. **Mesa de Partes**

3.1.1 **Salvo los casos en que se indique expresamente lo contrario, la hora máxima del Día para la presentación de documentos en mesa de partes virtual (mesadepartesvirtual@proinversion.gob.pe) de PROINVERSIÓN, vencerá a las 17:00 horas de Lima – Perú.**

3.1.2 **Los documentos presentados a través de la mesa de partes virtual, que hayan sido recibidos con posterioridad a las 17:00 horas de Lima-Perú, serán considerados como presentados el Día siguiente.**

3.1.3 **El límite de capacidad de almacenamiento de cada correo a enviar será de 15 MB.**

Modificación N° 13.

Numeral 3.2.2

Se modifica conforme a lo siguiente:

3.2.2. Formalidades de las Consultas y Sugerencias

Las consultas y sugerencias se formularán por escrito y en idioma **castellano**, a través de la **mesa de partes virtual**, debiendo estar dirigidas al correo electrónico: mesadepartesvirtual@proinversion.gob.pe, considerando la siguiente información:

Hernán Castañeda Camacho

Director de Proyecto

Ferrocarril Huancayo - Huancavelica

PROINVERSIÓN

Av. Canaval Moreyra N° 150, Piso 8, San Isidro – Lima, Perú

Teléfonos: 200-1200 anexos: 1245

Correo electrónico: fhh@proinversion.gob.pe

Las consultas deberán ser remitidas a través de los correos electrónicos consignados por los Agentes Autorizados y/o Representantes Legales de los Interesados, Interesados Calificados, Postores, y Postores Calificados.

Modificación N° 14.

Numeral 3.2.3.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

3.2.3. Circulares

3.2.3.1 Las respuestas de PROINVERSIÓN a las consultas a las Bases formuladas de acuerdo con el numeral 3 serán comunicadas mediante Circulares a todos los Interesados o Interesados Calificados, según sea el caso, sin indicar el nombre de quién hizo la consulta.

El Director de Proyecto PROINVERSIÓN no está obligado a absolver las consultas a las Bases



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

que no guarden relación con el presente Concurso.

Si PROINVERSIÓN a través del Director de Proyecto, en cualquier momento, considera necesario aclarar, modificar o complementar las Bases, emitirá una Circular para tal efecto. Dicha Circular será dirigida a los Agentes Autorizados mediante el correo electrónico señalado conforme al Numeral 2.1.4 de las Bases. Todas las Circulares emitidas se publicarán en el **Portal Institucional** la página web de PROINVERSIÓN <http://www.proyectosapp.pe>.

Modificación N° 15.

Numeral 3.3.1

Se incorpora el Numeral 3.3.1.4 conforme a lo siguiente:

3.3. Acceso a la Información – Sala de Datos

3.3.1 Acceso a la Sala de Datos

(...)

3.3.1.4 ***Los Interesados son responsables por el resguardo y correcto uso de las claves de acceso a la Sala de Datos virtual.***

Modificación N° 16.

Numeral 3.3

Se modifica conforme a lo siguiente:

3.3.3.4 Solicitud de Entrevistas

Todo Interesado, a través de los Agentes Autorizados y/o los Representantes Legales, según sea el caso, tendrá derecho a entrevistarse con funcionarios de PROINVERSIÓN, hasta el día anterior al último día para la entrega del Sobre N° 1 y, en el caso de los Interesados Calificados, podrán hacerlo hasta el día anterior al último día de la presentación del Sobre N° 2 y Sobre N° 3, previa coordinación con el Director de Proyecto para la organización de tales entrevistas. ***El Director de Proyecto podrá realizar estas entrevistas de forma virtual.***

En caso de entrevista presencial y Luego de sostenida la ***entrevista la misma***, el Interesado o Interesado Calificado, según corresponda, deberá suscribir el formato de reuniones conforme el ANEXO N° 10 de las presentes Bases. ***En caso de entrevista virtual, el Director de Proyecto remitirá un correo electrónico a los asistentes con el resumen de los temas abordados.***

Modificación N° 17.

Numeral 4.1.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

4. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES N° 1, N° 2 Y N° 3

4.1 Presentación

4.1.1. Presentación de la Documentación General para la Precalificación (Sobre N° 1)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

La presentación de la documentación para la precalificación contenida en el Sobre N° 1, se llevará **realizará** mediante **la mesa de partes virtual** ~~a cabo en las oficinas de PROINVERSION ubicadas en el edificio sito en Av. Canaval Moreyra N° 150, San Isidro — Lima, Perú,~~ dentro del plazo señalado en el ANEXO N° 12 de las Bases., ~~ante el Comité de Evaluación del Sobre N° 1, en presencia de Notario Público, en el lugar y hora que se señale mediante comunicación escrita dirigida al Interesado.~~

4.1.3. Presentación de Sobres por Agente Autorizado o Representante Legal.

~~Los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 sólo podrán ser presentados personalmente por uno de los Agentes Autorizados o por el Representante Legal del Interesado. No se aceptarán ni recibirán documentos que sean remitidos por vía postal, o cualquier otro tipo de comunicación.~~

Los Sobres N° 1 serán presentados a través de la mesa de partes virtual, con copia al correo electrónico consignado para el Proyecto, empleando los correos electrónicos consignados por los Representantes Legales de los Interesados. En caso de haber más de un Representante Legal y de no haberse indicado que la representación sea conjunta, bastará que la suscripción de las Declaraciones Juradas y/o Formularios, así como el envío del correo electrónico sean realizados por uno de ellos.

Por su parte, los Sobres N° 2 y N° 3 sólo podrán ser presentados personalmente por el ó uno de los Agentes Autorizados o por el ó uno de los Representantes Legales. No se aceptarán ni recibirán documentos que sean remitidos por vía postal, electrónica o cualquier otro tipo de comunicación.

(...)

4.3. Documentos Originales y Copias

~~Las credenciales que integren el Sobre N° 1 y~~ Los documentos del Sobre N° 2, deberán ser presentados en original o copia legalizada notarial, y dos copias **simples que no requerirán de legalización notarial.**

Los documentos presentados deberán estar, debidamente marcados como “Original”, “Copia 1” y “Copia 2” en la primera página. ~~Las copias no requerirán de legalización notarial.~~

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo precedente, en caso los documentos sean emitidos u otorgados en el extranjero, el Adjudicatario deberá presentar a la Fecha de Cierre dichos documentos debidamente legalizados por consulado del Perú y refrendo respectivo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, salvo los certificados y estados financieros auditados o no **que serán presentados en copia simple.**

El Sobre N° 3 será presentado en original sin copias.

4.4 Forma de Presentación de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3

~~4.4.1. Los Sobres deberán ser presentados debidamente cerrados y claramente marcados en su anverso con las indicaciones “Sobre N° 1” o “Sobre N° 2” o “Sobre N° 3”, respectivamente, y el nombre del Interesado Calificado.~~



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

4.4.1. La presentación del Sobre N° 1 se realizará a través de la mesa de partes virtual. Adicionalmente, los documentos que integren dicho Sobre deberán encontrarse escaneados de manera legible en formato PDF a color.

Por su parte, los Sobres N° 2 y N° 3, deberán ser presentados debidamente cerrados y claramente marcados en su anverso con las indicaciones “Sobre N° 2” o “Sobre N° 3”, respectivamente; y el nombre del Interesado Calificado.

4.4.2. Toda la documentación presentada en los Sobres deberá ser perfectamente legible y deberá estar foliada en forma clara, de manera correlativa y rubricada en cada folio por el Representante Legal. Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en cada Sobre.

Los certificados y declaraciones de orden técnico a ser presentados por los Interesados, según los requerimientos del Apéndice 1 del ANEXO N° 3 de las Bases, que se incluyen como parte de los Sobres N° 1, N° 2 o N° 3 deberán ser presentados siguiendo las formalidades que exigen estas Bases salvo que, de manera excepcional, **esta documentación no incluya firmas sino sellos emitido (s) por Persona (s) Jurídica (s) de derecho público o privado** y que por tanto dichos, **para lo cual** el Interesado **deberá acreditar su validez** a través de la autoridad competente **o disposición normativa** del País de origen **u otros documentos indicados en el Apéndice 1 del ANEXO N° 3 de las Bases que permitan verificar su veracidad acompañados de una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Interesado, indicando que los** documentos tienen toda validez para efectos del presente Concurso.

Modificación N° 18.

Numeral 5.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

5.1. Información General

El Interesado deberá acreditar su compromiso de presentar información fidedigna, mediante la presentación del Formulario 1 del ANEXO N° 3 de las Bases, que tendrá el carácter de Declaración Jurada. La Declaración Jurada deberá ser presentada mediante documento simple firmado por el Representante Legal del Interesado, cuya firma **deberá ser no requerirá estar** legalizada por Notario Público o por el Cónsul del Perú en el País donde se encuentre domiciliado.

(...)

Modificación N° 19.

Numeral 5.2.2.1 – Requisitos Legales

Se modifica conforme a lo siguiente:

5.2.2.1 Que el Interesado sea una Persona o un Consorcio, debiendo acreditar este requisito a través de la presentación de lo siguiente:

(...)

- Una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Interesado, en caso éste sea



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Persona, confirmando su existencia, de conformidad con las normas legales que resulten de aplicación según su legislación de origen, redactada conforme al modelo que aparece como Formulario 1 del ANEXO N° 4. En el caso que el Interesado fuese un Consorcio, deberá presentar, en vez del formulario anterior, una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Interesado, confirmando la existencia y solidaridad de los integrantes respecto de las obligaciones asumidas y Declaraciones Juradas presentadas, redactada conforme al modelo que aparece como Formulario 2 del ANEXO N° 4. La firma del Representante Legal en estas Declaraciones Juradas **no requerirá estar** ~~deberá ser~~ legalizada notarialmente y,

(...)

- 5.2.2.7 Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como Formulario 8 del ANEXO N° 4, o según el modelo que aparece en el Formulario 9 del ANEXO N° 4, según sea el caso, firmada por el Representante Legal del Interesado, declarando que el Interesado, sus accionistas o integrantes, en caso de Consorcio, así como los socios o accionistas de éstos últimos, en caso de ser Consorcio, no posean participación directa o indirecta en ningún otro Interesado.

Para el caso de sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores, la participación mencionada en el párrafo precedente quedará limitada a aquellos casos en los que se ejerza el control de la administración de dicha sociedad, o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante Resolución N° 00019-2015-SMV/01 o norma que la sustituya. Para acreditar este hecho, bastará presentar una Declaración Jurada en tal sentido, redactada conforme al Formulario 9 del ANEXO N° 4 y debidamente suscrita por el Representante Legal.

En todos los casos, para la verificación de estos requisitos, serán de aplicación lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 147-2017-EF.

- 5.2.2.8 Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece en el Formulario 11 del Anexo 3, firmada por el Representante Legal del Interesado, declarando que el Interesado, sus accionistas o integrantes, en caso de Consorcio, así como los socios o accionistas de estos últimos, conocen los Compromisos Generales. ***Esta declaración deberá ser presentada en el Sobre N° 1 únicamente si el Interesado considera que financiará el Proyecto con una Entidad Multilateral.***

Modificación N° 20.

Numeral 5.2.2 – Requisitos Legales

Se incorpora la siguiente Declaración Jurada:

- 5.2.2.10. ***Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece en el Anexo N° 16 en la que el Interesado, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a remitir de forma física los documentos que conforman el Sobre N° 1. La firma de este formulario deberá ser legalizada notarialmente o contar con la apostilla correspondiente.***

Modificación N° 21.

Numeral 5.2.3 – Requisitos Financieros

Se modifica conforme a lo siguiente:

- 5.2.3.3. El Interesado deberá presentar ***copia simple de*** sus estados financieros auditados o



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

documentos análogos (individuales o consolidados, según sea el caso) correspondientes a los ejercicios económicos ~~2017 y 2018~~ **2018 y 2019**.

Dichos documentos deberán ser presentados, en idioma castellano o en idioma **original** inglés, requiriendo traducción simple **al idioma castellano** para este último caso.

En caso el Interesado presente cifras consolidadas del nivel de Patrimonio Neto de la Empresa Matriz por mayoría en el capital social, haciendo uso para ello de sus estados financieros auditados consolidados, no podrá presentar ni su propio Patrimonio Neto mínimo ni el de las demás Empresas Subsidiarias; en tal supuesto no podrá acreditarse más de una vez el mismo Patrimonio Neto.

Modificación N° 22.

Numeral 5.5

Se modifica conforme a lo siguiente:

5.5. Mecanismo de Simplificación

Es el mecanismo por el cual, los Interesados que hubieren precalificado en algún proceso llevado a cabo por PROINVERSIÓN, previo a la presentación de su Sobre N° 1, podrán solicitar a la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, la emisión de un “Certificado de Vigencia de documentos de Precalificación / Credenciales” indicando aquella documentación que hubieren presentado en otro proceso para los efectos de la Precalificación o presentación de Credenciales, así como la fecha de presentación de dicha documentación. Este certificado no será expedido respecto de aquella documentación que obrare en poder de PROINVERSIÓN con más de dos (2) años de antigüedad.

Aquel Interesado que desee hacer uso del procedimiento simplificado de precalificación, deberá presentar una solicitud al Director de Proyecto indicando el nombre del proceso en que participó, así como aquella documentación que hubiere presentado para los efectos de precalificación o presentación de credenciales. La solicitud deberá ser presentada como máximo hasta veinte (20) Días antes del vencimiento del plazo para la presentación del Sobre N° 1 a que se refiere el Cronograma de las Bases.

La presentación de la solicitud, para hacer uso del procedimiento simplificado de precalificación, será efectuada a través de la mesa de partes física o de haberse comunicado la utilización exclusiva de medios electrónicos, a través de la mesa de partes virtual. con copia al correo electrónico consignado para el proyecto, a través de los correos electrónicos consignados por los Agentes Autorizados y/o Representantes Legales de los Interesados, Postores, Postores Precalificados y Postores Calificados.

Aquel Interesado que presentó documentos de Precalificación o Credenciales en un determinado proceso, solo estará en la obligación de presentar, para los efectos de solicitar su Precalificación o presentar las Credenciales al presente Concurso:

- El Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación,
- Una declaración jurada señalando que la documentación referida en el “Certificado de Vigencia de documentos de Precalificación/ Credenciales” se mantiene vigente, según Formulario 10 del ANEXO N° 4 de las Bases.
- La documentación nueva o adicional requerida para efectos de la Precalificación en las presentes Bases;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- La vigencia de Poder del Representante Legal del Interesado y de cada uno de sus integrantes en caso de Consorcio.
- Copia del Comprobante de pago del Derecho de Participar en el Concurso.

El Comité o el Comité de Evaluación, según sea el caso, verificarán la validez de la declaración jurada, así como su aplicabilidad al proceso de Precalificación a la cual es sometida, y procederá a efectuar la respectiva evaluación de conformidad con lo dispuesto en las Bases.

De verificarse la aplicabilidad a que se refiere el párrafo anterior, el Director de Proyecto entregará al Interesado el Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación en un plazo no mayor a diez (10) Días posteriores a la presentación de la solicitud de dicho certificado. El Certificado de Vigencia será remitido de manera física o virtual a los correos electrónicos consignados, según el caso.

Modificación N° 23.

Numeral 6.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

6. ACTO DE PRESENTACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 Y RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN

6.1. Presentación del contenido del Sobre N° 1

El Interesado presentará su Sobre N° 1 ~~previa cita, en el lugar y plazo indicados para cada uno.~~ ***dentro del plazo indicado en el Cronograma, a través de la mesa de partes virtual, con copia al correo electrónico fhh@proinversion.gob.pe.***

~~El Sobre N° 1 se recibirá por el Comité de Evaluación de Sobres N° 1 designado por el Director de Proyecto, y se abrirá en presencia de Notario Público; se elaborará un acta donde se dejará constancia de la presentación del Interesado correspondiente, y de la cantidad de hojas de la documentación incluida en ellos, las mismas que se alcanzarán debidamente foliadas.~~

~~En el acta referida en el párrafo anterior, se dejará constancia de la aceptación o del rechazo, según corresponda, del Sobre N° 1. Sólo podrá rechazarse el Sobre N° 1 si es que no se presentase alguno de los siguientes formularios solicitados referidos a experiencia técnica, requisitos financieros y requisitos legales:~~

Anexo N° 3 Formulario 4 Experiencia en Provisión De Material Rodante

Anexo N° 3 Formulario 5 Experiencia en Operación

Anexo N° 3 Formulario 5A Experiencia del Asesor Técnico en Operación

Anexo N° 3 Formulario 6 Experiencia en Diseño del Asesor Ferroviario, de corresponder

Anexo N° 3 Formulario 8 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Provisión De Material Rodante

Anexo N° 3 Formulario 9 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Operación

Anexo N° 3 Formulario 10 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Asesoría Ferroviaria, de corresponder

Anexo N° 3 Formulario 12 Promesa Firme de Celebración del Contrato de Asistencia Técnica para la Operación

Anexo N° 3 Formulario 13 Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado

Anexo 5 Formulario N° 2, Compromiso de Constitución



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Anexo 5 Formulario N° 3, Requisitos Financieros

~~Asimismo, de ser el caso, se dejará constancia, de las observaciones que formule el Interesado.~~

En la evaluación posterior a la recepción del Sobre N° 1, en caso que se constatare la existencia de Defectos del Sobre N° 1, a juicio del Comité de Evaluación del Sobre N° 1, éste instará al Interesado a subsanar o cumplir con lo observado hasta el plazo indicado en el ANEXO N° 12, bajo apercibimiento de quedar excluido de la calificación.

Las respuestas correspondientes se harán por escrito por medios físicos o digitales, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Adicionalmente, a fin de facilitar el examen, verificación y comparación de datos y requisitos, el Comité de Evaluación del Sobre N° 1 podrá solicitar a cualquier Interesado que aclare la información contenida en el Sobre N° 1, mediante escrito, sin que ello implique ninguna modificación de su contenido. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, ~~de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.~~ ***y serán presentadas a través de la mesa de partes virtual.***

Dentro del plazo máximo señalado en el Cronograma, PROINVERSIÓN, a través del Director de Proyecto, emitirá su pronunciamiento, determinando los Interesados Calificados para participar en las siguientes etapas del proceso de Evaluación, a propuesta del Comité de Evaluación del Sobre N° 1.

Modificación N° 24.

Numeral 6.2

Se modifica conforme a lo siguiente:

6.2. Anuncio de los Interesados Calificados

PROINVERSIÓN, a través del Director de Proyecto, pondrá en conocimiento el resultado del proceso de Precalificación en la fecha señalada en el ANEXO N° 12, para lo cual cursará una comunicación especial a cada uno de los Interesados que haya precalificado.

Cualquier Interesado Calificado podrá conformar un Consorcio hasta quince (15) Días antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3. Asimismo, en dicho plazo los Interesados Calificados, en caso de Consorcios, podrán hacer cambios en su conformación. Si el cambio implica que ingrese un nuevo integrante que requiera acreditar algún tipo de experiencia o requisito de las Bases; el nuevo integrante y el Consorcio deberán satisfacer todos los requisitos de precalificación que correspondan. A tal efecto, el Interesado deberá presentar los siguientes documentos:

- i) Formulario 1 del ANEXO N° 6 ó Formulario 2 del ANEXO N° 6, según corresponda, debidamente suscrito por el Representante Legal del Interesado ~~y por los representantes legales de cada integrante.~~ Formulario 3 del ANEXO 6 debidamente suscrito por el Representante Legal del nuevo integrante.
- ii) Copia simple, con traducción simple al castellano de ser necesario, del documento constitutivo del nuevo integrante. Alternativamente, se aceptará copia simple, con traducción simple al castellano de ser necesario, del Estatuto actualmente vigente o instrumento equivalente expedido por la autoridad competente en su país de origen,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- iii) Copia simple del poder del representante legal del nuevo integrante,
- iv) Formularios establecidos en el Numeral 5.2.1., en caso cambie o sustituya al Socio Estratégico, a fin de acreditar la capacidad técnica que exige las Bases.
- v) Formulario 3 del ANEXO N° 5, a efectos de acreditar los requisitos que exigen las Bases, establecidos en el Numeral 5.2.3, en caso cambie o sustituya al integrante que acredite el requisito financiero correspondiente.

En caso el nuevo integrante no requiera acreditar ninguna experiencia o requisito exigido en las Bases, se exigirá la presentación de los documentos desde el inciso i) al iv) mencionados precedentemente.

De retirarse algún integrante del Consorcio Calificado, éste deberá presentar un nuevo Formulario 3 del ANEXO N° 4 con los nuevos porcentajes de participación en el Consorcio.

En ningún caso, los cambios podrán disminuir la participación del Socio Estratégico.

Todos los documentos presentados en virtud del presente Numeral serán parte del Sobre N° 1 para todos los efectos considerados en las Bases y el Contrato.

Los cambios deberán ser puestos a consideración de PROINVERSIÓN, a través del Director de Proyecto, dentro del plazo indicado anteriormente, **lo cual será presentado mediante la mesa de partes virtual**. PROINVERSIÓN se reserva el derecho de aceptar estos cambios.

La decisión de PROINVERSIÓN respecto de la Precalificación será definitiva y no será susceptible de ser impugnada.

Modificación N° 25.

Numeral 7

Se modifica conforme a lo siguiente:

7. CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 Y N° 3

7.1. Contenido del Sobre N° 2: Propuesta Técnica

El contenido del Sobre N° 2 constará de ~~cinco~~ **seis (56)** documentos, de acuerdo a lo señalado a continuación:

(...)

Documento N° 2: Aceptación de las Bases del Concurso y Contrato

El Interesado Calificado deberá presentar una Declaración Jurada donde hace constar que conoce **y acepta** las Bases y ~~acepta~~ la versión final del Contrato **ratificada por el Director Ejecutivo** que será entregada en la fecha indicada en el ANEXO N° 12 y se compromete a que en la eventualidad de ser declarado Adjudicatario, el Contrato de Concesión será firmado por el Concesionario constituido de acuerdo a lo indicado en el Numeral 5.2.2.10.1.

Este documento deberá entregarse según el modelo incluido como Formulario 5 del ANEXO N° 6 de estas Bases.

(...)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- 7.2. Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica - Factor de Competencia
- 7.2.1 El Interesado Calificado deberá presentar dentro del Sobre N° 3 su Propuesta Económica, según formato del Anexo 7 de las Bases.
- 7.2.2. La Propuesta Económica tendrá los siguientes componentes:

Retribución por Disponibilidad (RPD)

Es el compromiso de pago en Dólares, sin incluir IGV, que como máximo, recibe el CONCESIONARIO para retribuir las Inversiones Obligatorias asociadas al hito de estudios, al hito de plataforma 1 y al salón de exhibición financiadas mediante su capital social.

La RPD será pagada a partir del inicio de la ~~Etapa Integral~~ **Explotación** hasta el final del periodo de Concesión.

El importe máximo anual de RPD ~~para la Etapa Integral~~ asciende a _____ y 00/100 Dólares (US\$ _____).

(...)

Modificación N° 26.

Numeral 8

Se modifica conforme a lo siguiente:

8. ACTOS DE RECEPCIÓN DE LOS SOBRES N° 2 Y N° 3 Y APERTURA DEL SOBRE N° 2¹
- 8.1. Acto de presentación de los Sobres N° 2 y 3 y Apertura del Sobre N° 2
- (...)
- 8.1.5 El Notario Público levantará un acta, en la cual se deje constancia de la recepción de los Sobres N° 2 y N° 3 y apertura del Sobre N° 2, la misma que será firmada por el Director de Proyecto, el Comité o quien este designe y los Postores que así lo deseen hacer.
- 8.1.6 *El acto público de recepción de los Sobre N° 2 y N° 3 podrá ser transmitido en vivo a través de los medios institucionales de PROINVERSIÓN.***
- 8.1.7 *Las limitaciones de aforo para los actos públicos serán comunicadas de manera previa, a través de Circular, y las mismas responderán a razones de seguridad y salud pública, asegurándose la publicidad del acto mediante su transmisión por medios digitales, según se indica en el numeral precedente.***

Modificación N° 27.

Numeral 9.2

Se modifica conforme a lo siguiente:

¹ Modificado mediante Circular N° 31



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

9.2 Determinación de Puntajes de la Propuesta Económica

(...)

9.2.3. ***El acto público de adjudicación de la Buena Pro podrá ser transmitido en vivo a través de los medios institucionales de PROINVERSIÓN.***

9.2.4. ***Las limitaciones de aforo para los actos públicos serán comunicadas de manera previa, a través de Circular, y las mismas responderán a razones de seguridad y salud pública, asegurándose la publicidad del acto mediante su transmisión por medios digitales a que se refiere el numeral precedente.***

Modificación N° 28.

Numeral 9.4

Se modifica conforme a lo siguiente:

9.4. Concurso Desierto

El presente Concurso será declarado desierto, ***en cualquiera de los siguientes casos:***

- ***Si en el acto de entrega y recepción de los Sobres N°2 y N°3 no se presentasen Postores; o***
- ***Si no se hubiese declarado aptas al menos dos (2) Propuestas Técnicas; o***
- ***Si no se hubiera recibido cuando no se tenga como mínimo al menos dos (02) Propuesta Económica Válida.***

En ~~el~~ ***los casos antes*** indicados ~~en el párrafo precedente~~, se podrá convocar a un nuevo Concurso en una nueva fecha.

Modificación N° 29.

Numeral 10.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

10.1. Fecha de Cierre

La Fecha de Cierre se llevará a cabo en el lugar y hora que se indicará por Circular y se ***realizará ante el Director Ejecutivo, Director de Proyecto y el Comité o su(s) representante(s),*** ~~llevará a cabo~~ en presencia de Notario Público, quien certificará los actos a que se refiere el Numeral 10.2.

Modificación N° 30.

Numeral 10.2

Se modifica conforme a lo siguiente:

10.2 Actos de Cierre

(...)

10.2.1.5. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión por ~~el~~ ***los montos indicados en el Contrato de Concesión.*** ~~que a continuación se detalla:~~



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- ~~— Trece millones setecientos cuarenta mil setecientos ochenta y ocho y 79/100 Dólares (US\$ 13 740 788.79) a partir de la Fecha de Cierre hasta la toma de posesión del Tramo 1, prevista en la sección V del Contrato de Concesión.~~
- ~~— Desde la toma de posesión del Tramo 1 prevista en la sección V del Contrato de Concesión, hasta dos (2) años posteriores a la aceptación de las Inversiones Obligatorias por parte del Concedente, un monto equivalente a Veintisiete millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos setenta y siete y 59/100 Dólares (US\$ 27 481 577.59).~~
- ~~— Desde el inicio de la Etapa Integral y hasta 02 años posteriores al Plazo de la Concesión, un monto equivalente a Veintidós millones ciento treinta y cinco mil doscientos noventa y nueve y 22/100 Dólares (US\$ 22 135 299.22).~~

(...)

- 10.2.1.9. Documentos presentados en el Sobre N° 1 que hayan sido emitidos u otorgados en el exterior, de ser el caso, siguiendo las formalidades del Numeral 2.2.3, salvo los certificados solicitados en el Apéndice 1 del ANEXO N° 3 y estados financieros **que serán presentados en copia simple.**

Modificación N° 31.

Numeral 11.3

El Adjudicatario de la Buena Pro deberá pagar a PROINVERSION, hasta la Fecha de Cierre, de acuerdo a las indicaciones que se le instruyan, por concepto de actos preparatorios, los gastos del proceso que ascienden a **US\$ 7 288,476 (Siete Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Seis y 00/100 Dólares de los Estado Unidos de Norte América)**. Dicho importe incluye el IGV.

Modificación N° 32.

Se modifican los siguientes Anexos y se adjuntan a la presente Circular:

Anexo 1 – Acuerdo de Confidencialidad

Anexo N° 2 – Formulario 2: Bancos Internacionales de Primera Categoría autorizados para emitir las garantías establecidas en las Bases.

Anexo N° 3 – Formulario 1: Compromiso de Información Fidedigna.

Anexo N° 3 – Formulario 3: Experiencia Técnica – Operativa. Experiencia en Construcción.

Anexo N° 3 – Formulario 4: Experiencia Técnica – Operativa. Experiencia en Provisión de Material Rodante.

Anexo N° 3 – Formulario 5: Experiencia Técnica – Operativa. Experiencia en Operación.

Anexo N° 3 – Formulario 5A: Experiencia del Asesor Técnico en Operación.

Anexo N° 3 – Apéndice 1: Requisitos para la presentación de Certificados o Declaraciones Técnicas.

Anexo N° 4 – Formulario 1: Credenciales para Calificación (Persona jurídica constituida).

Anexo N° 4 – Formulario 2: Credenciales para Calificación (Sólo para Consorcios).

Anexo N° 4 – Formulario 4: Credenciales para Calificación.

Anexo N° 4 – Formulario 8: Credenciales para Calificación.

Anexo N° 4 – Formulario 9: Credenciales para Calificación. Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores.

Anexo N° 5 – Formulario 3: Requisitos Financieros. Modelo de Presentación de Información Financiera de Calificación.

Anexo N° 5 – Formulario 4 – Modelo de Carta Fianza de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta.

Anexo N° 6 – Formulario 1: Reconfirmación de Interesado.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Anexo N° 6 – Formulario 2: Reconfirmación de Interesado. Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores.

Anexo N° 6 – Formulario 3: Incorporación de nuevo integrante del Interesado.

Anexo N° 6 – Formulario 5: Aceptación de las Bases y del Contrato.

Anexo N° 12 – Cronograma del Concurso, referido a la actividad Precalificación.

Modificación N° 33.

Se incorpora el siguiente Anexo y se adjunta a la presente Circular:

Anexo N° 16 – Compromiso de presentación de documentos que conforman el Sobre N° 1.

Lima, 15 de setiembre de 2020.

Hernán Castañeda Camacho

Director de Proyecto

Ferrocarril Huancayo – Huancavelica

PROINVERSIÓN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
(Referencia: Numeral 3.2.2. de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Lima,de de 2012....

..... (nombre del Interesado) debidamente representado por su
..... (cargo del que suscribe), Sr.
..... (nombre del que suscribe), identificado con
....., N° con domicilio en
..... por medio de la presente
manifestamos nuestro interés en acceder a la Sala de Datos que PROINVERSIÓN pone a disposición, de
acuerdo con las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado
del Proyecto “ Ferrocarril Huancayo - Huancavelica”.

Al respecto, declaramos bajo juramento que:

Mantendremos confidencialidad respecto de toda la información obtenida en la Sala de Datos, a no divulgar
ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita de PROINVERSIÓN, a
no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con el proceso del Concurso
y a no utilizar la información de cualquier manera que pudiera generar conflictos con los intereses del
Estado, sus funcionarios o dependencias, el MTC, PROINVERSIÓN y el Comité.

Los materiales obtenidos de la Sala de Datos únicamente serán puestos a disposición de nuestro personal,
ejecutivos y consultores, por motivos relacionados con el proceso del Concurso. Dicho personal conocerá
este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información
antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de
cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito de PROINVERSIÓN.

Ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores con relación a la disposición de
cualquier información comprendida en la Sala de Datos.

Aceptamos que ni el Estado, sus funcionarios o dependencias, ni PROINVERSIÓN, ni el Comité, ni los
asesores o integrantes, están declarando o garantizando, expresa o implícitamente, la exactitud,
confiabilidad o totalidad de la información puesta a nuestra disposición y que ninguna de estas partes o sus
respectivos directores, funcionarios, empleados o representantes serán responsables frente a nosotros o
frente a cualquier otra persona como consecuencia del uso de tal información y/o materiales. Nosotros
aceptamos tomar nuestras propias decisiones relacionadas con la información puesta a nuestra disposición
y reconocemos que no dependeremos o seremos inducidos por tal información al momento de decidir
nuestra intención en relación con el proceso del Concurso.

Aceptamos que ninguna de la información suministrada, ningún material, discusión, negociación u otros
asuntos relacionados, constituyen una oferta por parte de PROINVERSIÓN, y que no servirán de base o
serán tomados en cuenta en conexión con cualquier acuerdo, excepto cuando haya sido expresamente
comunicado por PROINVERSIÓN.

A petición de PROINVERSIÓN aceptamos devolver inmediatamente todas las copias de todos los
documentos que fueron puestos a nuestra disposición, o a disposición de nuestros representantes o



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

asesores.

Igualmente aceptamos que PROINVERSIÓN no se compromete ni se obliga a proporcionar el acceso a información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.

Esta declaración no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea del conocimiento público (exceptuando aquella objeto del incumplimiento de este acuerdo por nosotros o nuestros asesores), o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder y, por lo tanto, no esté sujeta al compromiso de confidencialidad.

Los derechos y obligaciones establecidos en este documento se regirán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las leyes peruanas y las partes acuerdan someterse irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.

Firma legalizada

Nombre (Representante Legal del Interesado y/o Adquirente)

Entidad (Interesado)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 2

Apéndice N° 2

BANCOS INTERNACIONALES DE PRIMERA CATEGORIA AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES (Referencia: Numeral 1.3.10 de las Bases del Concurso)

Se tomarán en cuenta los Bancos Internacionales de Primera Categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N° ~~01623-2019-BCRP~~ **01623-2020-BCRP** publicada en el Diario Oficial El Peruano el día ~~9 de julio de 2019~~ **10 de julio de 2020**, o la norma que la sustituya. Asimismo, se tomarán en cuenta a las sucursales y/o filiales de los Bancos Internacionales de Primera Categoría antes referidos siempre y cuando dichas sucursales o filiales no estén constituidas en el País.

Cabe señalar que las garantías provenientes de Bancos Internacionales de Primera Categoría deberán estar confirmadas por alguna de las Empresas Bancarias Nacionales señaladas en el Apéndice N° 1 del presente Anexo.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 3

Formulario 1

DECLARACIÓN JURADA

(Compromiso de información fidedigna)
(Referencia Numeral 5.1. de las Bases del Concurso)

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que toda la información presentada consignada en los documentos presentados es fidedigna.

Lugar y fecha:, de de 2012...

Entidad
Interesado

Nombre
Nombre del Representante Legal del Interesado

Firma
Firma Legalizada del Representante Legal del Interesado



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 3
Formulario 3

Experiencia Técnica – Operativa
(Referencia Numeral 5.2.1.3 de las Bases del Concurso)

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION

INTERESADO:

CONSTRUCTOR:

N°	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA (Ferrocarril o Carretera)	Longitud (Km) de vía (1)	Longitud (m) de puentes (1)	Longitud (m) de túneles (1)	Construcción (m3) para estabilización de taludes (2)	Construcción (m3) para defensas ribereñas (2)	Fecha de recepción de la obra (5)	Porcentaje (%) de participación en el contrato de consorcio (3)	Porcentaje (%) de participación en la actividad presentada (4)
1									
2									
3									
4									
	TOTAL								

(1) Especificar si se trata de Construcción ó Rehabilitación

(2) Especificar si se trata de muros de concreto, enrocados o gaviones

(3) En caso el Interesado o uno de sus integrantes acredite experiencia a través de consorcio de constructores

(4) En caso el Interesado o uno de sus integrantes haya ejecutado un porcentaje mayor al de su participación en el contrato de Consorcio.

(5) Corresponde a la fecha de recepción de la obra o la fecha de culminación del servicio / obra.

Nombre y Firma: Representante Legal del Interesado

Nombre y Firma: Representante Legal del Constructor



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 3

Formulario 4

Experiencia Técnica – Operativa

(Referencia Numeral 5.2.1.1 de las Bases del Concurso)

EXPERIENCIA EN PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE

INTERESADO:

PROVEEDOR DE MATERIAL RODANTE:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO (Al cual se le ha provisto de Material Rodante)	PAÍS	AÑO (En que se Entregó/ Recibió el Material Rodante)	CANTIDAD (En los últimos 10 años)	Porcentaje (%) de participación en el contrato de consorcio (1)	Porcentaje (%) de participación en la actividad presentada (2)
Fabricación de DMU						
1						
Fabricación y/o Remotorización de Locomotoras Diésel-Eléctricas o diésel hidráulicas para transporte ferroviario mixto						
1						

(1) En caso el Interesado o uno de sus integrantes acredite experiencia a través de consorcio de proveedores de Material Rodante.

(2) En caso el Interesado o uno de sus integrantes haya ejecutado un porcentaje mayor al de su participación en el contrato de Consorcio.

Nombre y Firma: Representante Legal del Interesado

Nombre y Firma: Representante Legal del
Proveedor de Material Rodante



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 3
Formulario 5

Experiencia Técnica – Operativa
(Referencia Numeral 5.2.1.2. de las Bases del Concurso)

EXPERIENCIA EN OPERACIÓN

INTERESADO:

OPERADOR:

Nº	SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO	CIUDAD Y PAÍS (donde se ha prestado el servicio)	LONGITUD (Km)	PERIODO DE OPERACIÓN (De Mes/Año a Mes/Año)	NUMERO DE PASAJEROS MOVILIZADOS EN CADA UNO DE LOS ÚLTIMOS DURANTE CINCO (5) AÑOS CONSECUTIVOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS QUINCE (15) AÑOS	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD (Clase / FRA) (3)	Porcentaje (%) de participación del Operador en el contrato de consorcio (1)	Porcentaje (%) de participación en la actividad presentada (2)
1								
2								
3								
	TOTAL							

(1) En caso el Operador acredite experiencia a través de consorcio de operadores

(2) En caso el Operador haya ejecutado un porcentaje mayor al de su participación en el contrato de consorcio.

(3) Según Circular N° 28, Velocidad de circulación superior a 24km/h para pasajeros y 16km/h para mercancías.

Nombre y Firma: Representante Legal del Interesado

Nombre y Firma: Representante Legal del Operador



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 3
Formulario 5 A
Experiencia Técnica – Operativa
(Referencia Numeral 5.2.1.2. de las Bases del Concurso)
EXPERIENCIA DEL ASESOR TÉCNICO EN OPERACIÓN

INTERESADO:

OPERADOR:

ASESOR TÉCNICO EN OPERACIÓN:

Nº	SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO	CIUDAD Y PAÍS (donde se ha prestado el servicio)	NUMERO DE PASAJEROS MOVILIZADOS EN CADA UNO DE LOS ÚLTIMOS DURANTE CINCO (5) AÑOS CONSECUTIVOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS QUINCE (15) AÑOS	LONGITUD (Km)	¥ ESTÁNDAR DE SEGURIDAD (Clase / FRA) (3)	Porcentaje (%) de participación en el contrato de consorcio (1)	Porcentaje (%) de participación en la actividad presentada (2)
1							
2							
3							
	TOTAL						

(1) En caso el Asesor Técnico en Operación acredite experiencia a través de consorcio de operadores

(2) En caso el Asesor Técnico en Operación haya ejecutado un porcentaje mayor al de su participación en el contrato de consorcio.

(3) **Según Circular N° 28, Velocidad de circulación superior a 24km/h para pasajeros y 16km/h para mercancías.**

Nota.- Este formulario será presentado sólo en caso el Interesado presente un Asesor Técnico en Operación.

Nombre y Firma: Representante Legal del Interesado

Nombre y Firma: Representante Legal del Operador

Nombre y Firma: Representante Legal del Asesor Técnico en Operación



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 3

Apéndice 1

Experiencia Técnica – Operativa (Referencia Numeral 5.2.1. de las Bases del Concurso)

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS O DECLARACIONES TECNICAS

Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados para el Socio Estratégico, el Operador, el Asesor Técnico en Operación, el Constructor, o para el Asesor Ferroviario o Proveedor de Material Rodante, respectivamente a que se refiere el Numeral 5.2.1 de las Bases, el Interesado deberá presentar, para cada una de las capacidades mencionadas anteriormente, lo siguiente:

- Copia simple del (de los) Certificado(s) o Declaraciones Técnicas(s) emitido (s) por Persona (s) Jurídica (s) de derecho público o privado, a nombre del Socio Estratégico, el Operador, el Asesor Técnico en Operación, el Constructor, Asesor Ferroviario o Proveedor de Material Rodante, respectivamente, que compruebe su experiencia aplicada y exigida en las Bases.
- El (los) Certificado(s) o Declaraciones Técnicas deberá (n) contener, sin que ello sea limitante, la siguiente información:
 - País y ciudad en la que se presta el servicio;
 - Características de las actividades / servicios desarrollados;
 - Fechas de inicio y término de la prestación del servicio o asesoría;
 - Razón Social del emisor del certificado;
 - Nombre e identificación del signatario del certificado **o sello de la persona natural o Persona Jurídica que lo emite.**

Los documentos mencionados en el presente Apéndice deberán ser presentados cumpliendo con las formalidades establecidas en el Numeral 4.2 de las presentes Bases, en lo que resulte pertinente.

Nota: Se entenderá por Certificados o Declaraciones Técnicas al conjunto de documentos que demuestren fehacientemente la experiencia solicitada en el numeral 5.2.1, tales como contratos, certificados de obra, liquidaciones, valorizaciones aprobadas, planos post-construcción aprobados, entre otros.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 4

Formulario 1

CREENCIALES PARA CALIFICACIÓN (Persona jurídica constituida)
(Referencia Numeral 5.2.2. de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Interesado) es una persona jurídica debidamente constituida bajo las leyes de y que se mantiene vigente de conformidad con los principios legales aplicables del país de origen.

Lugar y fecha:, de de 2012...

Entidad
Interesado

Nombre
Representante Legal del Interesado

Firma
Representante Legal del Interesado

~~(La firma del Representante Legal en esta declaración jurada deberá ser legalizada notarialmente)~~



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 4

Formulario 2

CREENCIALES PARA CALIFICACIÓN (Sólo para Consorcios)
(Referencia Numeral 5.2.2. de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en el Concurso.

Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación de su país de origen y mantienen su existencia.

Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables solidariamente frente a la República del Perú, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Interesado en relación con el presente Concurso.

Lugar y fecha: , de de 2012...

Entidad
Interesado

Nombre
Representante Legal del Interesado

Firma
Representante Legal del Interesado

~~(La firma del Representante Legal en esta declaración jurada deberá ser legalizada notarialmente)~~



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 4

Formulario 4

CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN
(Referencia Numeral 5.2.2.4 de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, [.....] (nombre del Interesado)], [.....] (los integrantes del Consorcio):

- a) No se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado de la República del Perú, ni para contratar con el Estado de la República del Perú, ni impedido por algunas de las causales establecidas por el artículo 29° del Decreto Legislativo N° 1362.
- b) No han dejado de ser concesionarios por incumplimiento de un contrato de concesión celebrado con el Estado de la República del Perú bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada. ~~a que se refieren el TUO de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Decreto Legislativo N° 674, la Ley N° 28059 Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, el Decreto Legislativo N° 1012 Ley Marco de Asociaciones Público Privadas, o el Decreto Legislativo N° 1224 (fue derogado con la 1362).~~
- c) No nos encontramos incurso dentro de las prohibiciones, los impedimentos o los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, **y/o a los que les resulte aplicable las limitaciones señaladas en la Ley N° 29290**, ni de las Leyes y Disposiciones Aplicables.

Lugar y fecha:

Entidad:

Nombre:.....
Representante Legal del Interesado

Firma:

Representante Legal del Interesado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 4

Formulario 8
CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN
(Referencia Numeral 5.2.2.7. de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Interesado), sus accionistas, socios o integrantes, ni los socios o accionistas de estos últimos, de ser el caso, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Interesado, **siendo de aplicación lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 147-2017-EF.**

Lugar y fecha:, de de 2012...

Entidad
Interesado

Nombre
Representante Legal del Interesado

Firma
Representante Legal del Interesado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 4

Formulario 9

CREENCIALES PARA CALIFICACIÓN

(Referencia Numeral 5.2.2.7. de las Bases del Concurso)

(Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Interesado), sus accionistas, socios o integrantes, de ser el caso, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Interesado donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución N° 00019-2015-SMV/01 o norma que la sustituya o modifique, **siendo de aplicación lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 147-2017-EF.**

Lugar y fecha:, de de 2012...

Entidad

Interesado

Nombre

Representante Legal del Interesado

Firma

Representante Legal del Interesado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 5

Formulario 3
REQUISITOS FINANCIEROS – SOBRE 1
(Referencia: Numeral 5.2.3. de las Bases del Concurso)

MODELO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE CALIFICACIÓN

Lima, de de 2012...

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN

Presente.-

Interesado :

Ref.: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto “Ferrocarril Huancayo - Huancavelica”

De acuerdo a lo previsto en el Numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso, por medio de la presente cumplimos con presentar la información financiera del Interesado, de manera individual o consolidada [elegir la opción correspondiente].

REQUISITOS FINANCIEROS

A. Patrimonio Neto del Interesado de manera [individual / consolidada](Ver Notas 1 y 2)

PATRIMONIO NETO EJERCICIO ~~2018~~ **2019** US\$ []

B. Patrimonio Neto del Interesado [en caso de Consorcio]

Integrante del Interesado	Porcentaje de Participación	Patrimonio Neto		Nota 1	Nota 2
		2017 8	2018 9		
TOTAL					

C. En su caso, conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar. (Ver Nota 3)

Interesado	Cifra (Moneda Original)		Tipo de Cambio	Cifra (US\$)	
	2017 8	2018 9		2017 8	2018 9



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

--	--	--	--	--	--

D. Explicación de la relación entre el Interesado, el accionista o Integrante de Interesado y su respectiva empresa Matriz o Subsidiaria.

En caso de que la cifra de un accionista o Integrante corresponda a otra Persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que la empresa sea Empresa Subsidiaria o Matriz del Interesado, accionista o Integrante del Interesado:

Nota 1: Podrá ser acreditado a través del Interesado por sí solo o a través de estados financieros consolidados

Nota 2: En caso de registros en moneda diferente a Dólares; se utilizará la Tabla contenida en el literal C. precedente, para su respectiva conversión.

Nota 3: **En caso que la información se encuentre en moneda diferente al Dólar,** ~~La~~ tasa de cambio promedio de venta a utilizar será **el tipo de cambio contable** ~~la~~ publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros a la fecha a que se encuentra referida la información presentada.

Fuente:

https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCambioContabl.aspx.

Atentamente,

Firma

Nombre
Representante legal del Interesado

Entidad
Interesado

Firma

Nombre
Representante legal del Interesado

Entidad
Interesado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 5

Formulario 4

MODELO DE CARTA FIANZA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA
(Referencia: Numeral 7.1. de las Bases del Concurso)

Lima, de de 2012...

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref. : Carta Fianza No

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores (nombre del Interesado Calificado) constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de **Cuatro millones y 00/100 Dólares (US\$ 4 000 000.00)** a favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de las Propuestas presentadas por nuestro cliente, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto “Ferrocarril Huancayo - Huancavelica”.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente sea declarado Adjudicatario por el Comité y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre del Concurso antes mencionado.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la LIBOR más un margen (spreads) de 2%, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta Fianza tendrá una vigencia de ciento (120) días calendario contados desde su fecha de emisión hasta el día

Los términos utilizados en esta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,

Firma

Nombre

Entidad Bancaria



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 6

Formulario 1
RECONFORMACIÓN DE INTERESADO
(Referencia Numeral 6.2. de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que toda la información presentada consignada en los documentos presentados es fidedigna.
2. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el Concurso.
3. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación de su país de origen y mantienen su existencia.
4. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables solidariamente frente a la República del Perú, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Interesado en relación con el presente Concurso.
5. Que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros integrantes, es el siguiente:

Integrantes	Porcentaje de participación en el Interesado
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
TOTAL	

6. Que (nombre del Interesado), así como sus integrantes renuncian a lo siguiente:
 - ◆ A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
 - ◆ A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier compensación u otro con relación a dicho reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y Asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, la Propuesta Económica, Propuesta Técnica y el Contrato de Concesión.
7. Que,..... (nombre del Interesado) y sus integrantes, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Interesado.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- 8. Que, (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) manifestamos nuestra intención de constituir una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.
9. Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión del Proyecto “Ferrocarril Huancayo - Huancavelica”.
10. Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad concesionaria con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre señalada en el ANEXO N° 12 de las Bases.
11. Respecto a las declaraciones indicadas en los Numerales 8, 9 y 10, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento de las mismas podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lugar y fecha:, de de 2012...

Entidad
Interesado

Nombre
Nombre del Representante Legal del Interesado

Firma
Firma del Representante Legal del Interesado

Podrá ser suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio.
(Las firmas en esta declaración jurada deberán ser legalizadas notarialmente)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 6

Formulario 2
RECONFORMACIÓN DE INTERESADO

(Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)

(Referencia Numeral 6.2 de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que toda la información presentada consignada en los documentos presentados es fidedigna.
2. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en el Concurso.
3. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación de su país de origen y mantienen su existencia.
4. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables solidariamente frente a la República del Perú, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Interesado en relación con el presente Concurso.
5. Que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros integrantes, es el siguiente:

Integrantes	Porcentaje de participación en el Interesado
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
TOTAL	

6. Que (nombre del Interesado), así como sus integrantes, renuncian a lo siguiente:
 - ◆ A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
 - ◆ A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier compensación u otro con relación a dicho reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y Asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, la Propuesta Económica, Propuesta Técnica y el Contrato de Concesión.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- 7. Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que ... (nombre del Interesado), sus integrantes, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Interesado donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución N° 00019-2015-SMV/01.
8. Que, ... (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) manifestamos nuestra intención de constituir una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.
9. Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión del Proyecto “Ferrocarril Huancayo - Huancavelica”
10. Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad concesionaria con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre señalada en el ANEXO N° 12 de las Bases.

Respecto a las declaraciones indicadas en los Numerales 8, 9 y 10, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento de las mismas podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lugar y fecha:, de de 2012...

Entidad
Interesado

Nombre
Nombre del Representante Legal del Interesado

Firma
Firma del Representante Legal del Interesado

Podrá ser suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio.
(Las firmas en esta declaración jurada deberán ser legalizadas notarialmente)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 6

Formulario 3

INCORPORACIÓN DE NUEVO INTEGRANTE DEL INTERESADO
(Referencia Numeral 6.2 de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro bajo juramento lo siguiente:

..... (nombre del nuevo integrante):

- a) No me encuentro sancionado administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de mis derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado de la República del Perú, ni para contratar con el Estado de la República del Perú, ni impedido por algunas de las causales establecidas por el artículo 29° del Decreto Legislativo N° 1362.
- b) No he dejado de ser concesionario por incumplimiento de un contrato de concesión celebrado con el Estado de la República del Perú bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada. ~~a que se refiere el TUO de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM o la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, el Decreto Legislativo N° 674, la Ley N° 28059 — Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, el Decreto Legislativo N° 1012 — Ley Marco de Asociaciones Público Privadas, el Decreto Legislativo N° 1012 o el Decreto Legislativo N° 1224.~~
- c) No me encuentro incurso dentro de las prohibiciones, los impedimentos o los alcances del Artículo 1366 del Código Civil y/o **a los que les resulte aplicable las limitaciones señaladas en la Ley N° 29290**, ni en las Leyes y Disposiciones Aplicables.

Lugar y fecha:, de de 2012....

Entidad

Nuevo integrante

Nombre

Nombre del representante legal del nuevo integrante

Firma

Firma del representante legal del nuevo integrante



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 6

Formulario 5

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONTRATO

(Referencia Numeral 7.1. de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, (nombre del Interesado Calificado), así como sus accionistas, socios o integrantes y los accionistas y socios de estos últimos, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1° Que acatamos todas las disposiciones inherentes al Concurso y Adjudicación de la Buena Pro; las normas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, así como las normas modificatorias y/o sustitutorias, las Bases y sus Circulares.
- 2° Que hemos examinado y estamos conforme con estas Bases, **la versión final del Contrato ratificado por el Director Ejecutivo** y demás antecedentes y documentos de las mismas, aceptando expresamente las obligaciones que le imponen el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos y su reglamento, estas Bases y demás normativa aplicable al Contrato de Concesión, no teniendo reparo u objeción que formular. En consecuencia, liberamos a PROINVERSIÓN y sus asesores, de toda responsabilidad por eventuales errores u omisiones que pudieran tener los referidos antecedentes y documentos.
- 3° En caso de resultar Adjudicatarios de la Buena Pro, nos comprometemos a celebrar el Contrato de Concesión respectivo.

Lugar y fecha:, de de 2042...

Entidad

Interesado Calificado

Nombre

Representante Legal del Interesado Calificado

Firma

.....
Representante Legal del Interesado Calificado



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 12

CRONOGRAMA

(Referencia: Numeral 1.7. de las Bases del Concurso)

Actividad	Fecha
(...)	
PRECALIFICACION	
Inicio de Presentación del Sobre N° 1	28 de abril de 2016
Vencimiento de la Presentación del Sobre N° 1	Se comunicará mediante Circular 30 de octubre de 2020
Observaciones al Sobre N° 1	Hasta 4 Días de la presentación del Sobre N° 1 por parte de cada Interesado
Subsanación de observaciones al Sobre N° 1	Hasta 14 Días de la actividad anterior
Comunicación de resultados de Precalificación	Hasta 7 Días de la actividad anterior
Reconformación de Interesados	Se comunicará mediante Circular Hasta quince (15) Días antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3
(...)	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 16

Compromiso de presentación de documentos que conforman el Sobre N° 1

DECLARACIÓN JURADA

Interesado:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que los documentos del Sobre N° 1 presentados a través de la mesa de partes virtual, han sido suscritos únicamente por nosotros, [indicar nombre del Representante Legal 1], identificado con Documento de Identidad N° [indicar número de documento] y/o, [indicar nombre del Representante Legal 2], identificado con Documento de Identidad N° [indicar número de documento], Representante(s) Legal(es) del Interesado.

Asimismo, declaramos bajo juramento que, la información presentada de manera virtual en el Sobre N° 1 del Proyecto Ferrocarril Huancayo Huancavelica es veraz, fidedigna, y corresponde con los documentos originales o copias legalizadas que mantenemos en nuestro poder y asumimos la responsabilidad administrativa y penal en caso de detectarse la falsedad o inexactitud de los documentos enviados de manera virtual.

Además, en caso de resultar adjudicatario del concurso presentaremos de forma física y en el plazo y forma señalada por el Director de Proyecto, los documentos originales o copias legalizadas, según corresponda, que fueron escaneados a fin de conformar el Sobre N° 1, presentado a través de la mesa de partes virtual.

Finalmente, declaramos bajo juramento que en nuestra calidad de Representante(s) Legal(es) del Interesado, contamos con facultades suficientes para suscribir la presente declaración jurada, para lo cual procedemos a legalizar nuestra firma notarialmente o contar con la apostilla correspondiente.

Lugar y fecha:, de de 202...

Entidad

Interesado

Nombre

Nombre del Representante Legal del Interesado

Firma

Firma del Representante Legal del Interesado